

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

---

Convocante:

**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH)  
UOC MUVH**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN  
DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)  
(versión 1)**

ID de Licitación:

**403026**



Modalidad:

**Concurso de Ofertas**

Publicado el:

**22/10/2021**

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"  
Versión 1*

# RESUMEN DEL LLAMADO

## Datos de la Convocatoria

<b>ID de Licitación:</b>	403026	<b>Nombre de la Licitación:</b>	Adquisición, instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado (CCTV)
<b>Convocante:</b>	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH)	<b>Categoría:</b>	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
<b>Unidad de Contratación:</b>	UOC MUVH	<b>Tipo de Procedimiento:</b>	CO - Concurso de Ofertas

## Etapas y Plazos

<b>Lugar para Realizar Consultas:</b>	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVENDA Y HÁBITAT	<b>Fecha Límite de Consultas:</b>	15/11/2021 09:00
<b>Lugar de Entrega de Ofertas:</b>	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVENDA Y HÁBITAT	<b>Fecha de Entrega de Ofertas:</b>	25/11/2021 10:00
<b>Lugar de Apertura de Ofertas:</b>	MINISTERIO DE URBANISMO, VIVENDA Y HÁBITAT	<b>Fecha de Apertura de Ofertas:</b>	25/11/2021 10:30

## Adjudicación y Contrato

<b>Sistema de Adjudicación:</b>	Por Total	<b>Anticipo:</b>	No se otorgará anticipo
<b>Vigencia del Contrato:</b>	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

## Datos del Contacto

<b>Nombre:</b>	Rocio Soledad Acosta Diaz	<b>Cargo:</b>	Directora
<b>Teléfono:</b>	021-4133-161	<b>Correo Electrónico:</b>	mdeuoc@muvh.gov.py

# DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

## Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

---

## **Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

---

## **Aclaración de los documentos de la licitación**

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

---

## **Documentos de la oferta**

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

---

## **Oferentes en consorcio**

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

---

## **Aclaración de las ofertas**

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

---

## **Disconformidad, errores y omisiones**

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

## **Idioma de la oferta**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

## **Idioma del contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## **Moneda de la oferta y pago**

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

## **Visita al sitio de ejecución del contrato**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre

de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

---

## **Precio y formulario de la oferta**

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

---

## **Abastecimiento simultáneo**

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

---

## **Incoterms**

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

---

## **Autorización del Fabricante**

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Aplica según lo establecido en las Especificaciones Técnicas

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

---

## **Muestras**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

---

## **Ofertas Alternativas**

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

## **Copias de la oferta - CPS**

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

## **Formato y firma de la oferta**

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

## **Periodo de validez de las ofertas**

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

---

## **Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.**

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
  - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
  - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
  - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
  - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
  - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
    - d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
    - d.2. Firmar el contrato,
    - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
    - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
    - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
    - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

---

## **Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

---

### **Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

---

### **Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato**

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

**30 (treinta) días posteriores al plazo de vigencia del contrato.**

---

### **Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

Ver detalle en Especificaciones Técnicas

---

### **Tiempo de funcionamiento de los bienes**

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

Ver detalle en Especificaciones Técnicas

---

## **Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

En caso de fallas y averías, el plazo de reposición de los bienes será de 10 días hábiles.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

---

## **Cobertura de Seguro de los bienes**

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

---

## **Sistema de presentación de ofertas**

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

---

## **Plazo para presentar las ofertas**

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

---

## **Retiro, sustitución y modificación de las ofertas**

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

---

## **Apertura de ofertas**

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas

presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
  - a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
  - c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.
5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.
6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.
7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.
8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.
9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

## Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## Requisitos de Calificación

### Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

---

## **Análisis de precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

---

## **Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

---

## **Margen de preferencia local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

## Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (\*)

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (\*)

#### 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (\*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (\*)

#### 9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (\*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (\*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (\*):
  - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
  - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (\*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

## Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

### a. Para contribuyente de IRACIS/IRE

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

No deberá ser negativo, en promedio en los en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

### b) Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

### c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos en los últimos 3 años (2018, 2019, 2020)

### d) Para contribuyentes exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

**Eficiencia:** (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los últimos 6 meses

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus documentos desde su existencia como empresa.

Para los consorcios todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados

## Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Estados de Resultados de los años [2018, 2019, 2020].

b. Formulario 106 de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyentes del IRPC y Formulario 501 del año 2020 para contribuyente de IRE SIMPLE.

c. Formulario 104 de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyentes de IRP y Formulario 515 del año 2020.

d. Formulario 120 IVA General de los últimos [36 seis] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.

## Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **provisión de Equipos de CCTV y Provisión de Software Analítico** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **70 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años. 2018, 2019 y 2020

El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 70% solicitado dentro de los años 2018, 2019 y 2020. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.

**Observación:** En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 80% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir con el 20% restante.

## Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Contratos y/o facturas por un monto equivalente al 70% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años 2018, 2019 y 2020.

## Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. La empresa oferente deberá contar con habilitación y autorización vigente establecido en el artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento el Oferente deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes al momento de realizarse la apertura y la firma del contra correspondiente al presente llamado
2. La empresa oferente deberá contar con al menos 3 (Tres) Profesional técnico instalador de medidas y sistemas de seguridad, habilitado por el Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional en cumplimiento con la LEY 5424/15 - Se deberá presentar Una Copia simple del carnet de habilitación y el mismo deberá estar vigente al momento de realizarse la apertura y la firma del contrato correspondiente al presente llamado.
3. Al menos 2 (dos) Profesionales con certificación oficial del fabricante de la solución ofertada, adicional a lo solicitado en el ítem 2. Las certificaciones deberán ser emitidas por el Fabricante y la misma deberá acreditar que los personales técnicos especializados están capacitados para la instalación, puesta en marcha y soporte técnico de los bienes ofertados.
4. La empresa oferente deberá presentar la nómina de empleados del IPS y los profesionales con certificaciones deberá encontrarse en la nómina de empleado del IPS con al menos 18 meses de antigüedad.
5. Presentar certificación que avale que el oferente cuenta con el respaldo del fabricante o del Representante y/o del Distribuidor en Paraguay, para atender los casos de reclamos por garantía, y/o para casos de requerirse la reparación del equipo.
6. La retención deseada por la convocante es de 60 días, por ello cada oferente deberá presentar con su oferta el cálculo de dimensionamiento de espacio en disco con la herramienta del fabricante de las cámaras y del fabricante del Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente, tomando como parámetro el mayor resultado obtenido entre los dos cálculos, el oferente que no presentara estos cálculos su oferta será desestimada por no reunir los requisitos para la evaluación técnica, la convocante entenderá que la no presentación de estos cálculos se deben al no cumplimiento de lo solicitado.

## Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Habilitación y Autorización vigente

b. Copia simple del carnet de habilitación

c. Certificación oficial del fabricante

d. Nómina de empleado del IPS

e. Certificación del Fabricante, Representante y/o Distribuidor en Paraguay

f. Cálculo de dimensionamiento de espacio en disco con la herramienta del fabricante de las cámaras y del fabricante del Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente.

---

## **Criterios de desempate de ofertas**

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

**Nota1:** Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

# SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

## Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

## Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CÁMARAS DE CIRCUITO CERRADO (CCTV)						
Ítems	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Especificaciones Técnicas
1	46171610-001	Adquisición, instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado (CCTV)	Unidad	1 (uno)	Unidad	Ver detalles

EL SISTEMA CCTV DEBERÁ INCLUIR:

Adquisición, instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado (CCTV)	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1. Dispositivo de gestión y almacenamiento de imágenes	1	Ver detalles
2. Software de administración, almacenamiento y monitoreo.	12	Ver detalles
3. Cámara Tipo I	10	Ver detalles
4. Cámara Tipo II	2	Ver detalles

1. DISPOSITIVO DE GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES			
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	MINIMO EXIGIDO	EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
Cantidad	Uno (1)		
Marca	Indicar		
Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Descripción	Servidor para grabación y analítica de video		
Cantidad de Procesadores soportados	Como mínimo 1 procesador	Exigido	
Cantidad de Procesador instalado	Como mínimo 1 procesador	Exigido	
Cantidad de núcleos del Procesador	≥ 8	Exigido	

<b>Velocidad de reloj del Procesador</b>	$\geq 1,7$ GHz	Exigido	
<b>Memoria Cache</b>	$\geq 11$ MB	Exigido	
<b>Memoria GPU</b>	$\geq 4$ GB GDDR5	Exigido	
<b>Interfaz</b>	$\geq 128$ bits	Exigido	
<b>Ancho de banda GPU</b>	$\geq 82$ GB/s	Exigido	
<b>Núcleos de GPU</b>	$\geq 640$	Exigido	
<b>Tipo de memoria RAM</b>	DDR4 o de características superiores	Exigido	
<b>Capacidad total de memoria RAM soportada</b>	$\geq 8$ GB	Exigido	
<b>Capacidad total de memoria RAM instalada</b>	$\geq 8$ GB	Exigido	
<b>Controladora de discos</b>	Controladora con al menos 1GB de Flash BackupWrite Cache, capaz de realizar RAID 5 como mínimo.	Exigido	
<b>Intercambio de unidades en caliente</b>	Sí	Exigido	
<b>Configuración de discos</b>	Para el almacenamiento del sistema operativo, base de datos y almacenamiento de imágenes de video en RAID 5 $\geq$ a 6 TB.	Exigido	

<b>Eficiencia energética de fuente de alimentación</b>	80 PLUS Titanium	Exigido	
<b>Alerta</b>	Alerta visual de falla de la fuente de alimentación	Exigido	
<b>Fuentes instaladas</b>	Una (1) Fuente de energía de al menos 350 Watts	Exigido	
<b>Interfaces de red</b>	Puertos RJ-45 1000 Base-T $\geq$ 2.	Exigido	
<b>Troughput de grabación</b>	Se debe garantizar un sistema que permita al menos 250 Mbps de throughput. Dicho sistema puede componerse de uno o más elementos de hardware que en su conjunto satisfaga lo solicitado.	Exigido	
<b>Troughput de reproducción</b>	Se debe garantizar un sistema que permita al menos 100 Mbps de throughput. Dicho sistema puede componerse de uno o más elementos de hardware que en su conjunto satisfaga lo solicitado	Exigido	
<b>Puertos de conexión</b>	Salida de video VGA $\geq$ 1 USB 2.0 $\geq$ 1, USB 3.0 $\geq$ 1.	Exigido	
<b>Sistema operativo</b>	Windows 10 en adelante adecuadamente licenciado o Linux tipo enterprise con soporte licenciado (de acuerdo a los requerimientos de la solución ofertada)	Exigido	

<b>Compatibilidad</b>	El equipo ofertado en este ítem debe estar homologado por el fabricante del Sistema de Gestión y almacenamiento correspondiente al ítem 2. En caso de no contar con esta homologación, el oferente deberá incluir una carta emitida por el fabricante del Sistema de Gestión y Almacenamiento correspondiente al ítem 2. dirigida a la convocante donde garantiza el correcto funcionamiento del sistema en el hardware ofertado.	Exigido	
<b>Garantía</b>	Mínima de 3 años contra defectos de fábrica	Exigido	
<b>Documentación</b>	El oferente deberá presentar junto con su oferta carta de autorización del fabricante, dirigida a la Convocante, en la cual se autorice al oferente a presentar oferta en el presente llamado.	Exigido	

## 2. SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN, ALMACENAMIENTO Y MONITOREO

<b>Cantidad:</b>	12 (Doce) Unidades			<b>El bien ofertado cumple con los requerimientos</b>
<b>Marca:</b>	Indicar			
<b>Modelo:</b>	Indicar			
<b>Número de Parte:</b>	Indicar			
<b>#</b>	<b>Características técnicas</b>	<b>Especificaciones técnicas mínimas solicitadas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Ofrecido</b>
1	<b>Generalidades de la plataforma</b>	El software ofertado deberá permitir al menos los despliegues de más de 60 cámaras.	Exigido	
2		Se deberá considerar una aplicación de software VMS que pueda ser instalado en cualquier hardware de plataforma abierta y no requiera multiplexor de hardware o tecnología de división de tiempo para video o audio.	Exigido	

3	Deberá permitir la ampliación en la capacidad de almacenamiento de grabación libre de licenciamiento sin licencias adicionales relacionadas a la capacidad de almacenamiento conectado al sistema VMS.	Exigido	
4	La plataforma de software ofertada deberá soportar múltiples lenguajes, y deberá incluir el español entre los idiomas soportados.	Exigido	
5	La plataforma de software ofertada deberá contar con al menos los siguientes módulos de software	Exigido	
6	La plataforma de software deberá enviar datos de audio y video de manera segura mediante la transmisión de comandos y datos de control a través de TCP / IP mediante claves criptográficas basadas en SSL / TLS para evitar escuchas o manipulaciones indebidas.	Exigido	
7	El software deberá contar mínimamente con las siguientes aplicaciones:	Aplicación para Servidor. Aplicación para cliente de monitoreo y gestión.	Exigido
8	La aplicación del servidor mínimamente deberá contar con los siguientes servicios:	<b>Servicio de grabación de Video y gestor de base de datos:</b> será el encargado de gestionar todos los elementos de la plataforma, gestionando la grabación y centralizando todos los datos. <b>Servicio de gateway/proxy:</b> servicio para dar acceso a los usuarios remotos a través de aplicaciones para dispositivos móviles y una aplicación web. <b>Servicio de análisis de video:</b> deberá permitir la inclusión de hardware y/o módulos de software de inteligencia artificial para la implementación de análisis de video.	Exigido

9		La aplicación cliente de monitoreo y gestión deberá mínimamente contar con los siguientes módulos:	<b>Software cliente:</b> para el monitoreo, gestión y configuración de la plataforma de video. <b>Reproductor de video.</b> <b>Cliente remoto:</b> cliente basado en web y para dispositivos móviles.	Exigido	
10	<b>Compatibilidad</b>	El software ofertado deberá contar ser compatible con protocolo onvif mínimamente:	Perfil S Perfil G Perfil T	Exigido	
11		Con dispositivos de Video Analítica ya sea que estos estén integrados en las cámaras o se manejen mediante un servidor centralizado.		Exigido	
12		Deberá permitir la inclusión a la plataforma de cámaras, codificadores, de múltiples fabricantes tanto por Onvif y/o API driver propietario del fabricante de los dispositivos.		Exigido	
13		Deberá soporte de funcionalidad De-wrapping eliminando distorsiones de video en vivo y grabado en cámaras compatibles y equipadas con un lente Panorámico.		Exigido	
14	<b>Descubrimiento e identificación de dispositivos</b>	Deberá permitir la detección Automática mínimamente de los servidores, las fuentes de video y audio que están conectados a la misma red		Exigido	
15		Debe permitir la búsqueda de los servidores, las fuentes de video y audio que se ejecutan en un segmento de red diferente al del cliente y que pueden descubrirse buscando la dirección IP o el nombre de host del dispositivo		Exigido	
16		Debe permitir que las instancias del servidor, las fuentes de video y audio, y los dispositivos compatibles sean descubiertos manualmente y así incluidos a la plataforma.		Exigido	
17	<b>Alarmas y eventos</b>	La plataforma deberá contar con la capacidad de configurar y gestionar alarmas y eventos.		Exigido	

18	Deber permitir definir los disparadores de eventos que están configurados para dar como resultado una alarma	Exigido	
19	Generar alarmas como resultado de los siguientes tipos de eventos como mínimo, pero no solo limitado a estos	Detectar eventos que ocurren dentro del campo de visión de una cámara.	Exigido
20		Detectar la presencia de personas y/o vehículos.	Exigido
21		Detectar si se pierde la señal de audio o video y alertar al administrador del sistema.	Exigido
22		Notificar a los usuarios de los errores del sistema.	Exigido
23		Recibir alarmas de sistemas de terceros (control de acceso, LPR, etc) y permitir su configuración para ser monitoreadas	Exigido
24		Detectar la activación de entradas digitales, que permitan la activación de salidas digitales	Exigido
25		Recibir eventos a través del controlador ONVIF.	Exigido
26		Configurar las operaciones de video resultantes.	Exigido
27		Admitir mensajes del Protocolo simple de administración de red (SNMP) de los servidores y alertar a los usuarios	Exigido

28	Personalizar y reenviar las notificaciones de alarmas y eventos como mínimo a lo siguiente	Usuarios registrados en la aplicación cliente.	Exigido	
29		Usuarios registrados en la aplicación móvil.	Exigido	
30		Direcciones de correo electrónico preconfiguradas	Exigido	
31		Entidades externas y software de terceros, como estaciones centrales de monitoreo y centros de llamadas	Exigido	
32	Configurar notificaciones de correo electrónico como mínimo a lo siguiente	Notificar a los usuarios y administradores del sistema cuando ocurra un evento o un error de funcionamiento del sistema.	Exigido	
33		Programar cuando se envían las notificaciones por correo electrónico.	Exigido	
34		Incluir imágenes de la cámara en las notificaciones por correo electrónico.	Exigido	
35	Configura las notificaciones a centrales de monitoreo de alarmas con mínimo lo siguiente	Notificar a un servicio de monitoreo de la estación central cuando ocurra un evento o un error de salud del sistema.	Exigido	
36		Incluir videoclips y/o imágenes de cámara por eventos como movimiento de cámara, eventos analítica o entradas digitales.	Exigido	

37		Brinda la posibilidad de enviar mensajes de conexión periódicos a centrales de monitoreo, o una notificación regular para confirmar la conexión del sistema y que no hay eventos importantes	Exigido	
38		Supervisar eventos y alarmas en base a un horario configurable por el usuario	Exigido	
39		Deberá proporcionar una vista abstracta representada por una figura geométrica, por ejemplo, un hexágono deberá representar a una cámara y estas deberán estar agrupadas estas por sitios y carpetas. Debiendo indicar mediante colores identificadores al menos lo siguiente:	Alarmas.	Exigido
40			Detección de análisis de vídeo.	Exigido
41			Detección de movimiento inusual.	Exigido
42			Detección de movimiento.	Exigido
43			Eventos recientes.	Exigido
44	<b>Disparadores de Evento</b>	Deberá permitir asignar acciones en respuesta a desencadenadores de eventos específicos. Las acciones de respuesta deberán incluir como mínimo lo siguiente pero no estar limitado a	Acciones de notificación de usuario: Mostrar mensaje en pantalla. Enviar un correo electrónico. Enviar notificación a la estación central de monitoreo. Reproducir un sonido.	Exigido
45			Acciones de seguimiento: Iniciar vídeo en vivo. Crear marcador de vídeo. Abrir una vista guardada. Iniciar la transmisión en vivo en un monitor de matriz virtual. Abrir un mapa en un monitor de matriz.	Exigido
46			Acciones PTZ: Ir a Preset. Ir a Home Preset.	Exigido

47		Deberá Permitir la activación por medio de eventos condicionales según el estado de la entrada digital seleccionada	Exigido	
48		Deberá proporcionar derechos de acceso asignable a cada usuario o mediante grupo de usuarios. Los derechos de acceso deberán mínimo incluir lo siguiente pero no estar limitado a	Ver imágenes en vivo: Utilice los controles de PTZ. Bloquee los controles de PTZ. Activación de grabación manual Activar salidas digitales. Activación de Altavoces.	Exigido
49			Ver imágenes grabadas: Exportar imágenes. Archivar imágenes. Crear marcadores de enseñanza	Exigido
50	<b>Seguridad</b>	Deberá admitir múltiples credenciales para obtener acceso al sistema, deberán mínimo incluir lo siguiente pero no estar limitado a	Acepta credenciales de usuario ingresadas en la base de datos de usuarios del VMS.	Exigido
51			Deberá permitir la configuración para que las credenciales cumplen con un requisito de complejidad de contraseña	Exigido
52		Deberá permitir configura el software del cliente para que cierre la sesión automáticamente de todos los sitios cuando la aplicación se deja inactiva	Exigido	
53		Deberá permitir la configurar el software del cliente para guardar y restaurar automáticamente el diseño de la última ventana de visualización que uso el operador	Exigido	
54	<b>Procesamiento y Compresión de Video y Audio</b>	Deberá admitir múltiples credenciales para obtener acceso al sistema, deberán como mínimo incluir lo siguiente pero no estar limitado a	Grabar de forma nativa el audio y el video de la cámara sin transcodificación.	Exigido

55			Sincronizar audio y video independientemente de la velocidad de fotogramas, la resolución o la tasa de bits.	Exigido	
56			Admitir los formatos de compresión de video estándar de la industria, que incluyen, como mínimo entre otros, los siguientes: JPEG2000. MJPEG. MPEG-4. H.264. H.265.	Exigido	
57	<b>Administración dinámica de flujos de video</b>	Proporcionar un mecanismo de gestión de flujos de video de Alta definición.		Exigido	
58		Reduce el ancho de banda del sistema y el uso de almacenamiento al transmitir solo el video al cliente según lo requiera el Propietario.		Exigido	
59		El cliente debe comunicar la resolución máxima del monitor al servidor y el servidor actúa como un proxy de video y transmite la resolución de video requerida.		Exigido	
60		Organizar secuencias de videos de múltiples megapíxeles y solo transmitir la parte solicitada del flujo de video al cliente.		Exigido	
61		Extender el almacenamiento de video grabado al reducir dinámicamente la calidad del video grabado a lo largo del tiempo para que el video aún sea viable, pero use menos almacenamiento.		Exigido	
62	<b>Registro de eventos</b>	Mantener un registro de eventos y permitir a los usuarios utilizar eventos de registro como activadores para acciones específicas		Exigido	
63		Eventos del servidor	La aplicación del servidor terminó inesperadamente.	Exigido	

64		Aplicación de servidor con pocos recursos.	Exigido	
65		Error de la base de datos	Exigido	
66		Error de inicialización de datos	Exigido	
67		Volumen de datos en falla	Exigido	
68		Tamaño del volumen de datos reducido	Exigido	
69		Error de escritura de datos	Exigido	
70		Conexión de red perdida y restablecida a todos los elementos conectados a la plataforma	Exigido	
71		Eventos del hardware del servidor/es	Exigido	
72		Archivado iniciado	Exigido	
73		Archivado completado	Exigido	
74		Archivado interrumpido	Exigido	
75	Eventos del dispositivo	Conexión creada.	Exigido	
76		Conexión eliminada.	Exigido	
77		Fallo de conexión.	Exigido	
78		Conexión restaurada.	Exigido	

79		Pérdida de paquetes de red inaceptable.	Exigido	
80		Pérdida de paquetes de red aceptable.	Exigido	
81		Manipulación detectada.	Exigido	
82		Grabación iniciada.	Exigido	
83		Grabación finalizada.	Exigido	
84		Grabación interrumpida.	Exigido	
85		Se reanudó la grabación.	Exigido	
86		Entrada digital activada.	Exigido	
87		Entrada digital desactivada.	Exigido	
92		Evento definido por el usuario iniciado.	Exigido	
93		Evento definido por el usuario finalizado.	Exigido	
94	Eventos del usuario	Inicio de sesión de usuario.	Exigido	
95		Cierre de sesión del usuario.	Exigido	
96		Se cambió la configuración del servidor.	Exigido	
97		Se ha cambiado la configuración del sitio.	Exigido	

98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114

Se ha cambiado la configuración del dispositivo.	Exigido	
Dispositivo conectado.	Exigido	
Dispositivo desconectado.	Exigido	
Salida digital activada.	Exigido	
Marcador de video añadido.	Exigido	
Marcador de video actualizado.	Exigido	
Marcador de video eliminado	Exigido	
PTZ se movió.	Exigido	
PTZ inactivo.	Exigido	
Exportación realizada.	Exigido	
Altavoz activado.	Exigido	
Altavoz desactivado.	Exigido	
Mapa agregado.	Exigido	
Mapa actualizado.	Exigido	
Mapa eliminado.	Exigido	
Vista añadida.	Exigido	
Vista actualizada.	Exigido	

115			Vista del sitio actualizada.	Exigido		
116		Eventos de alarma	Alarma reconocida.	Exigido		
117			Alarma auto reconocida.	Exigido		
118			Alarma activada.	Exigido		
119			Alarma asignada.	Exigido		
120			Alarma sin asignar.	Exigido		
121			Alarma purgada.	Exigido		
122			Eventos de transacciones POS	Se inició la transacción POS.	Exigido	
123		Transacción POS finalizada.		Exigido		
124		Excepción de transacción POS.		Exigido		
125	<b>Gestión de almacenamiento de video</b>	Proporcionar como mínimo los siguientes niveles de administración de almacenamiento de video	Video grabado directamente en el servidor local.	Exigido		
126				Video grabado mediante proceso de archivado para almacenamiento a largo plazo, en intervalos de mínimo 1 hora.	Exigido	
127				Ad hoc: el video grabado en el servidor local, se puede archivar en una ubicación de almacenamiento definida por el usuario a demanda.	Exigido	

128		Admitir como mínimo las siguientes opciones de grabación de video y audio	Activar manualmente la grabación.	Exigido	
129			Proporcionar la opción de grabación pre-evento y post-evento.	Exigido	
130			Proporcionar la opción de grabación de cuadros de referencia en ausencia de eventos (grabación en tiempo lapsado).	Exigido	
131			Crear agendas de grabación que se pueden definir individualmente para cada fuente de video	Exigido	
132			Grabación basada en eventos que se desencadena por lo siguiente: Pixel o movimiento de objeto clasificados por analítica. Entradas digitales. Alarmas. Transacciones POS. Reconocimiento de matrículas.	Exigido	
133	<b>Video analítica</b>	Proporcionar detección de objetos clasificados configurables para cada dispositivo.	Exigido		
134		Deberá permitir a los usuarios conectar fuentes de video individuales a canales de dispositivos de análisis	Exigido		
135		Permite a los usuarios configurar eventos basados en video analítica	Exigido		
136		Deberá permitir que los eventos de análisis de video configurados se usen como activadores de alarma y regla	Exigido		

137	Deberá admitir (con el licenciamiento correspondiente si así se requiera) los siguientes tipos de eventos analíticos de video, deberán como mínimo incluir los siguientes pero no estar limitado a	Objetos en zona.	Exigido	
138		Objeto merodeando.	Exigido	
139		Objetos que cruzan la línea definida.	Exigido	
140		Aparece el objeto o entra en el área.	Exigido	
141		Objeto no presente en el área.	Exigido	
142		Los objetos entran en el área.	Exigido	
143		Los objetos salen del área.	Exigido	
144		El objeto se detiene en el área.	Exigido	
145		Se viola la dirección de viaje prevista.	Exigido	
146		La escena cambia dramáticamente de una manera inesperada.	Exigido	
147		Medición en el Distanciamiento entre personas.	Exigido	
148		Detección en el uso de máscaras faciales (Barbijos)	Exigido	
149		Integración con sistemas del tipo POS	Recibir información de transacciones de fuentes POS.	Exigido

150			Soportar múltiples formatos de codificación de fuentes POS.	Exigido	
151			Supervisar transacciones en vivo y grabadas desde fuentes POS con video vinculado.	Exigido	
152			Generar eventos basados en excepciones de transacciones POS.	Exigido	
153		La plataforma ofertada deberá incluir un módulo de software que permita la clasificación de objetos del tipo personas y vehículos a los efectos de mejorar la búsqueda de estos objetos detectados por las cámaras del sistema.		Exigido	
154	<b>Administración y gestión de dispositivos</b>	La plataforma de software ofertada deberá admitir cámaras PTZ y proporcionar como mínimo los siguiente, sin limitarse a ellos únicamente	Deberá admitir el control de PTZ mecánico, el iris y el enfoque, así como la configuración de presets y patrones.	Exigido	
155			Deberá proporcionar la capacidad de nombrar presets PTZ.	Exigido	
156			Deberá admitir la capacidad de crear recorridos de PTZ combinando un número establecido de ajustes preestablecidos que se ejecutan en orden o secuencia aleatoria.	Exigido	
157			Deberá admitir la capacidad de centrar el campo de visión de una cámara PTZ haciendo clic en cualquier lugar de la imagen de video.	Exigido	

158		Deberá admitir la capacidad de hacer clic y arrastrar para definir un área para que la cámara PTZ haga zoom y se centre mecánicamente.	Exigido	
159		Deberá admitir el control de la visualización de la cámara PTZ mecánica y los controles auxiliares.	Exigido	
160		Deberá soportar bloqueo de controles PTZ.	Exigido	
161		Deberá permitir a un usuario con un rango más alto anular un bloqueo de control PTZ.	Exigido	
162		Deberá admitir el uso de un joystick USB para controlar las funciones PTZ.	Exigido	
163	Deberá brindar la posibilidad de cambiar los siguientes parámetros de calidad de imagen y velocidad de imagen para cada fuente de video de manera individual	Formato de transmisión de video.	Exigido	
164		Sistema optimizado de registro de perfil o configuración manual.	Exigido	
165		Intervalo de fotogramas clave.	Exigido	
166		Transmisión secundaria para visualización en vivo.	Exigido	
167		Configure la transmisión de video a una velocidad de imagen inferior cuando la escena está inactiva.	Exigido	

168		Personalice el flujo primario y secundario en las cámaras compatibles.	Exigido	
169	Deberá brindar la posibilidad de cambiar mínimo las siguientes opciones de video admitidas en el cliente o la fuente de video	Cifrar los datos de configuración de la cámara si esta es compatible con dicha función	Exigido	
170		Cambiar contraseñas de cámara desde la aplicación cliente.	Exigido	
171		Cambiar configuración de exposición, iris, filtro IR, compensación de contraluz, ganancia, prioridad, nitidez, saturación, enfoque y balance de blancos para una fuente de video.	Exigido	
172		Dimensiones de la imagen para una fuente de video.	Exigido	
173		Permitir girar la imagen 90 °, 180 ° o 270 ° para una fuente de video.	Exigido	
174		Agregar múltiples zonas de privacidad a una fuente de video para evitar que se vean y graben áreas en el campo de visión de la imagen.	Exigido	
175		Establecer una duración máxima de grabación para la grabación activada manualmente para una fuente de video.	Exigido	

176		Características de Audio	Proporcionar la capacidad de cambiar la entrada, salida, ganancia y volumen para una fuente de audio.	Exigido	
177			Soportar el uso de audio unidireccional y bidireccional.	Exigido	
178			Proporcionar la capacidad de vincular cualquier fuente de audio a cualquier fuente de video.	Exigido	
179			Capacidad de vincular múltiples fuentes de audio a una única fuente de video.	Exigido	
180			Capacidad de vincular múltiples fuentes de video a una única fuente de audio.	Exigido	
181			Proporcionar la capacidad de sincronizar audio y video en la reproducción.	Exigido	
182	<b>Interfaz de Usuario</b>	Admitir la posibilidad de compartir la visualización de la ventana de la aplicación en una sesión conjunta con otros usuarios para realizar investigaciones colaborativas.	Exigido		
183		Proporcionar un árbol del sistema que incluya mínimo fuentes de video, mapas, vistas guardadas, pero no limitarse únicamente a estas.	La pantalla del árbol del sistema se puede configurar.	Exigido	
184			El árbol del sistema se puede organizar en carpetas virtuales que se representan como sucursales dentro del sitio.	Exigido	

185		Los usuarios pueden tener acceso a elementos individuales o a carpetas completas dentro del árbol del sistema.	Exigido	
186	Admitir una cantidad ilimitada de monitores utilizados para monitorear secuencias de audio y video conectadas a una sola estación de trabajo	Mostrar todas las fuentes de video conectadas al sistema.	Exigido	
187		Admitir la capacidad de arrastrar y soltar elementos del árbol del sistema en el área de monitoreo de video.	Exigido	
188		Admitir la supervisión de secuencias de audio y video en vivo y grabadas simultáneamente en el mismo monitor.	Exigido	
189		Permitir ver la misma transmisión de video en vivo o grabada en diferentes niveles de zoom y áreas de interés.	Exigido	
190		Admitir la capacidad de cambiar de video en vivo a video bajo demanda para una reproducción instantánea de video grabado recientemente.	Exigido	
191		Admitir la creación de vistas ilimitadas con diseños únicos de secuencias de video.	Exigido	
192		Admitir la capacidad de alternar entre vista de mosaico y pantalla completa.	Exigido	

193		Admitir la capacidad de guardar la configuración de pantalla.	Exigido	
194		Admitir la capacidad de desplazarse por las vistas (recorrido de guardia) en función de un intervalo específico configurable.	Exigido	
195		Admitir el monitoreo de video en vivo o grabado de 1 a 64 transmisiones de video simultáneamente en un solo monitor.	Exigido	
196		Proporcionar una herramientas para construir diseños personalizados de monitoreo de video.	Exigido	
197	Deberá permitir superposiciones de controles sobre imágenes de video	Botón para activar manualmente la grabación de video / indicador de grabación de video.	Exigido	
198		Botón para activar la salida digital.	Exigido	
199		Botón para capturar instantáneas de video.	Exigido	
200		Botón para cerrar el flujo de video.	Exigido	
201		Botón para reservar una porción de la pantalla para el video de alarma.	Exigido	
202		Botón para habilitar el audio.	Exigido	

203		Botón para visualizar transacciones POS.	Exigido	
204		Botón para maximizar la visualización de video.	Exigido	
205		Botón para activar la búsqueda de una sola cámara.	Exigido	
206		Botón para otorgar acceso en una puerta vinculada.	Exigido	
207		Permitir hacer clic en el cuadro delimitador de un objeto clasificados para iniciar la búsqueda de apariencia.	Exigido	
208		Controles de PTZ.	Exigido	
209	Deberá permitir la superposiciones de información que incluyen, entre otras, las siguientes	Nombre de la cámara.	Exigido	
210		Ubicación de la cámara.	Exigido	
211		Marca de tiempo de reproducción con la opción de mostrar la hora del dispositivo o la hora local.	Exigido	
212		Marca de tiempo en vivo con la opción de mostrar la hora del dispositivo o la hora local.	Exigido	
213		Indicador de grabación.	Exigido	
214		Actividad de movimiento.	Exigido	

215		Actividad de análisis de video con cuadros delimitadores codificados por colores alrededor de objetos en movimiento clasificando como mínimo humanos y/o vehículos.	Exigido	
216	Deberá contar con un sistema para apoyar las operaciones de gestión de alarmas a través de la interfaz de monitoreo de video. Incluyendo, pero no limitado a	Pestaña designada para revisar alarmas.	Exigido	
217		La interfaz admite la visualización secuencial de alarmas.	Exigido	
218		La interfaz admite la clasificación de alarmas por: Prioridad. Tiempo de activación. Estado.	Exigido	
219		La interfaz debe admitir el filtrado de alarmas por estado en la siguiente prioridad: Asignado a mí. Alarmas activas (sin asignar). Alarmas asignadas a otros. Alarmas reconocidas.	Exigido	
220		Admite la capacidad de asignar alarmas al usuario.	Exigido	
221		Apoya la capacidad de reconocer alarmas.	Exigido	
222	Soporta la capacidad de marcar las alarmas.	Exigido		

223			Designar una o más regiones en el área de visualización de video para mostrar el video directamente vinculado a las alarmas o reglas activadas.	Exigido	
224		Admitir la capacidad de crear un mapa que represente la ubicación física de las cámaras y otros dispositivos en todo el sistema de vigilancia	Permitir crear mapas como mínimo a partir de imágenes en los siguientes formatos: JPEG. BMP. PNG. GIF.	Exigido	
225		A los mapas creados se deberá poder proporcionar las siguientes capacidades como mínimo	Arrastrar y soltar los objetos en el árbol del sistema durante la configuración del mapa.	Exigido	
226			Haga clic y visualice los objetos del mapa.	Exigido	
227			Arrastrar y soltar una fuente de video del mapa en el área de visualización de video.	Exigido	
228			Mostrar un área preestablecida de la fuente de video seleccionada.	Exigido	
229			Las cámaras en un mapa se resaltan cuando se activa una alarma vinculada a la cámara.	Exigido	
230			Proporcionar iconos de mapa configurables.	Exigido	
231	<b>Búsqueda de Videos almacenado</b>	Admite la búsqueda de videos grabados con los siguientes parámetros seleccionables	Hora.	Exigido	
232			Fecha.	Exigido	

233		Fuente de vídeo.	Exigido	
234		Alarma.	Exigido	
235		Tipo de evento.	Exigido	
236		Movimiento de píxeles en áreas definidas por el usuario.	Exigido	
237		Detección de movimiento de objetos clasificados en fuentes de análisis de video compatibles.	Exigido	
238		Transacciones POS	Exigido	
239		Eventos de detección de matrículas.	Exigido	
240		Marcadores	Exigido	
241	Búsqueda visual basada en un área de imagen predefinida, o miniatura de una imagen	Las miniaturas pueden basarse en una región de imagen completa o en un área preseleccionada.	Exigido	
242		Las miniaturas se pueden apilar para admitir una búsqueda secundaria automática cuando se mira un gran intervalo de tiempo de video.	Exigido	
243	Deberá soportar la búsquedas de objetos (personas y vehículos mínimamente) basadas en sus características físicas visibles	Deberá ser capaz de buscar un objeto clasificado y de interés en el video grabado de varias cámaras en un sitio y devolver posibles coincidencias	Exigido	

244			Deberá administrar la revisión de resultados de búsqueda y la confirmación de coincidencias que más se ajusten a lo requerido a los efectos de ir afinando la búsqueda hasta obtener el resultado deseado.	Exigido	
245		Soporta la edición de parámetros de búsqueda incluyendo:	Cámaras incluidas en la búsqueda.	Exigido	
246			Rango de tiempo para la búsqueda	Exigido	
247	<b>Exportación de Vídeo</b>	Exportar video grabado en los siguientes formatos	Nativo.	Exigido	
248			JPEG	Exigido	
249			PNG.	Exigido	
250			AVI.	Exigido	
251			Impresión.	Exigido	
252		Exporta audio grabado en los siguientes formatos	WAV.	Exigido	
253			Nativo.	Exigido	
254			AVI.	Exigido	
255		Exporta un fotograma fijo de video como se muestra en el área de vista previa de video	Nativo.	Exigido	
256			JPEG.	Exigido	
257	PNG.		Exigido		

258	Formato nativo exportado de la siguiente manera	Firma digital en el video y el audio grabados con cifrado de 256 bits para que el video pueda ser autenticado con fines probatorios.	Exigido	
259		Capaz de exportar video desde una o varias transmisiones de cámara simultáneamente.	Exigido	
260		Soporta la exportación de múltiples segmentos de video de diferentes períodos de tiempo.	Exigido	
261		Admite la revisión de audio y video exportados o respaldados en un reproductor dedicado.	Exigido	
262		Admite la reproducción de clips exportados en tiempo secuencial sincronizado.	Exigido	
263		Admite la reproducción de varios clips en orden continuo y secuencial.	Exigido	
264		Admite la exportación de video en tasas de cuadros más bajas que las grabadas originalmente.	Exigido	
265		Admite la exportación de un área designada desde el campo de visión grabado de la cámara.	Exigido	
266		Admite la reexportación a formatos nativos u otros formatos compatibles.	Exigido	

267			Proporciona un registro de la fuente de video con los siguientes metadatos: Modelo de cámara. Versión de firmware. Ubicación. dirección MAC. Número de serie. Resolución.	Exigido	
268	<b>Actualizaciones y acceso de la Plataforma</b>	El oferente deberá incluir en su oferta las licencias correspondientes para el despliegue total de lo requerido, así como también la posibilidad de lo siguiente	Actualización de versión del software ofertado como plataforma VMS de por lo menos 5 años.	Exigido	
269			Soporte técnico del fabricante de la solución ofertada vía acceso a plataformas web, acceso remoto y/o llamadas telefónicas con por lo menos 5 años.	Exigido	
270			Se deberá incluir la posibilidad de contar con al menos 4 (cuatro) usuarios administrativos, y no menos de 30 usuarios para cliente de monitoreo, los oferentes deberán considerar todas estas licencias.	Exigido	
271	<b>Garantías</b>	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad onsite 8x5xNBD, por un periodo mínimo de 12 meses, ante cualquier funcionamiento anormal del bien ofertado.		Exigido	
272			El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado.	Exigido	
273			El oferente deberá contar en su staff permanente con al menos con 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante de la solución ofertada.	Exigido	

274	Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados; así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante; piezas originales; laboratorios autorizados por el fabricante).	Exigido	
275	La oferta deberá incluir una garantía de 3 (Tres) años como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas en modalidad 8x5xNBD. Se solicita carta del fabricante de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente.	Exigido	
276	El Producto Ofertado deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 o Certificación equivalente de Calidad.	Exigido	

### 3. CAMARA TIPO I

<b>Fabricante</b>	Indicar			<b>El bien ofertado cumple con los requerimientos</b>
<b>Modelo:</b>	Indicar			
<b>Número de Parte</b>	Indicar			
<b>Cantidad:</b>	10 (Diez) Unidades			
<b>#</b>	<b>Características técnicas</b>	<b>Especificaciones técnicas mínimas solicitadas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Ofrecido</b>
1	<b>Formato de Cámara</b>	Domo para montaje en superficie Interior	Exigido	
2	<b>Resolución</b>	>= 2 Mega Pixel	Exigido	
3	<b>Sensor de Imagen</b>	CMOS <= 1/2,8"	Exigido	

4	<b>Óptica</b>	Longitud Focal (control de zoom y enfoque remoto) 4 - 8 mm (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
5		Ángulo Vertical 20° - 50 ° (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
6		Ángulo Horizontal 35 ° - 90 ° (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
7	<b>Iluminación mínima</b>	Modo Color <= 0,060 Lux.	Exigido	
8		Modo monocromático 0 Lux con IR encendido.	Exigido	
9	<b>Iluminación IR</b>	>= 15 m.	Exigido	
10	<b>Velocidad de Imagen</b>	>= 30 fps	Exigido	
11	<b>Rango de Apertura</b>	<=F1.8	Exigido	
12	<b>Rango dinámico Amplio WDR</b>	>= 126 dB	Exigido	
13	<b>Control y ajustes de Imágenes</b>	Día y Noche	Exigido	
14		Balance de Blancos	Exigido	
15		Compensación de contraluz	Exigido	
16		Zonas de Privacidad	Exigido	
17		La cámara ofertada deberá contar con una tecnología que permita la optimización de las transmisiones en tiempo real con el objetivo de reducir el ancho de banda y optimizar el almacenamiento, sin detrimento a la calidad de la imagen.	Exigido	
18		La cámara ofertada deberá contar con una tecnología que proporcione una forma de capturar detalles de color en ambientes de escasa luz	Exigido	

19		Control de Parpadeo 50 y 60 Hz	Exigido	
20		Obturador 1/9 a 1/8000 (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
21	<b>Puerto de Red</b>	RJ45 >= 100Base-TX	Exigido	
22	<b>Protocolos soportados</b>	IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, ICMP, DHCP, ARP, SNMPv2c, SNMPv3	Exigido	
23	<b>Almacenamiento interno</b>	Ranura SD/SDHC/SDXC	Exigido	
24	<b>Medioambientales</b>	Temperatura de Operación entre 0 C° a 45 C°	Exigido	
25		Humedad de Operación 0 a 90% sin condensación	Exigido	
26	<b>Compatibilidad</b>	ONVIF Perfil S y Perfil T	Exigido	
27		Con el Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente ofertado por medio del API del fabricante. En caso que la cámara no sea del mismo fabricante del Sistema de Gestión y Almacenamiento dirigida a la convocante donde el fabricante de este ultimo indique cual es el link dentro de su sitio web oficial dónde demuestre que la cámara ofertada es 100% compatible via API con la cámara ofertada	Exigido	
28	<b>Codec Soportados</b>	Mínimamente H.264, Motion JPEG	Exigido	
29	<b>Audio</b>	Deberá contar con Codec compatible con el Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente ofertado	Exigido	
30		Deberá contar con Entrada y Salida de Audio	Exigido	
31	<b>Lenguaje</b>	Multilenguaje y deberá incluir el español	Exigido	
32	<b>Terminales E/S (I/O)</b>	Entrada alarma >=1	Exigido	
33		Salida alarma >=1	Exigido	

34	<b>Alimentación Eléctrica</b>	PoE IEEE802.3af Clase 3 (Serán aceptados equipos de mayor consumo al definido por la IEEE802.3af, pero el oferente deberá incluir los inyectores PoE necesarios para no alterar el Power Budget de los switches solicitados)	Exigido	
35	<b>Instalación y puesta en funcionamiento</b>	El oferente que resultase adjudicado deberá considerar todos los materiales para la conexión de las cámaras (cableado, canalización, etc) al rack de telecomunicaciones asignado por la convocante. Todas las tareas deberán estar en cumplimiento de los estándares y buenas prácticas del cableado estructurado de datos.  Las tareas de conexión estarán sujetas a aprobación de la convocante.	Exigido	
36	<b>Garantías</b>	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad onsite 8x5xNBD, por un periodo mínimo de 12 meses, ante cualquier funcionamiento anormal del bien ofertado.	Exigido	
37		El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado.	Exigido	
38		Deberá cumplir con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, Criterios de Calificación.	Exigido	
39		Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados; así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante; piezas originales; laboratorios autorizados por el fabricante).	Exigido	
40		La oferta deberá incluir una garantía de 3 (Tres) años como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas en modalidad 8x5xNBD. Se solicita carta del fabricante de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente.	Exigido	
41		El Producto Ofertado deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 o Certificación equivalente de Calidad.	Exigido	

**4. CAMARA TIPO II**

<b>Fabricante</b>	Indicar			<b>El bien ofertado cumple con los requerimientos</b>
<b>Modelo:</b>	Indicar			
<b>Número de Parte</b>	Indicar			
<b>Cantidad:</b>	2 (Dos) Unidades			
<b>#</b>	<b>Características técnicas</b>	<b>Especificaciones técnicas mínimas solicitadas</b>	<b>Carácter</b>	<b>Ofrecido</b>
1	<b>Formato de Cámara</b>	Bullet apto para operación a la intemperie y resistente a impactos	Exigido	
2	<b>Relación de Aspecto soportado</b>	16:9	Exigido	
3	<b>Resolución</b>	>= 4 Mega Pixel	Exigido	
4	<b>Sensor de Imagen</b>	CMOS <= 1/1,8"	Exigido	
5	<b>Óptica</b>	Longitud Focal (control de zoom y enfoque remoto) 4,9 - 8 mm (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
6		Ángulo Vertical 34° - 92 ° (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
7		Ángulo Horizontal 18° - 50 ° (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
8	<b>Iluminación mínima</b>	Modo Color <= 0,03 Lux.	Exigido	
9		Modo monocromático 0 Lux con IR encendido.	Exigido	
10	<b>Iluminación IR</b>	>= 30m.	Exigido	

11	<b>Velocidad de Imagen</b>	$\geq 30$ fps	Exigido	
12	<b>Rango de Apertura</b>	$\leq F1.3$	Exigido	
13	<b>Rango dinámico Amplio WDR a 30 fps triple exposición</b>	$\geq 120$ dB	Exigido	
14	<b>Control y ajustes de Imágenes</b>	Día y Noche	Exigido	
15		Balance de Blancos	Exigido	
16		Compensación de contraluz	Exigido	
17		Zonas de Privacidad	Exigido	
18		La cámara ofertada deberá contar con una tecnología que permita la optimización de las transmisiones en tiempo real con el objetivo de reducir el ancho de banda y optimizar el almacenamiento, sin detrimento a la calidad de la imagen.	Exigido	
19		La cámara ofertada deberá contar con una tecnología que proporcione una forma de capturar detalles de color en ambientes de escasa luz	Exigido	
20		Control de Parpadeo 50 y 60 Hz	Exigido	
21		Obturador 1/8 a 1/7000 (o rango superior que contemple la banda indicada)	Exigido	
22	<b>Puerto de Red</b>	RJ45 $\geq 100$ Base-TX	Exigido	
23	<b>Protocolos soportados</b>	IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, NTP, RTSP, RTCP, RTP, TCP, UDP, ICMP, DHCP, ARP, SNMPv2c, SNMPv3	Exigido	
24	<b>Almacenamiento interno</b>	Ranura SD/SDHC/SDXC	Exigido	
25	<b>Medioambientales</b>	Protección contra Ingreso $\geq IP66$	Exigido	

26		Protección contra impactos mecánicos $\geq$ IK10 (EN 62262/ IEC 62262)	Exigido	
27		Temperatura de Operación entre 0 C° a 45 C°	Exigido	
28		Humedad de Operación 0 a 90% sin condensación	Exigido	
29	<b>Compatibilidad</b>	ONVIF Perfil S y Perfil T	Exigido	
30		Con el Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente ofertado por medio del API del fabricante	Exigido	
31	<b>Codec Soportados</b>	Mínimamente H.264, Motion JPEG	Exigido	
32	<b>Audio</b>	Deberá contar con Codec compatible con el Sistema de Gestión y Almacenamiento de Imágenes de Video Inteligente ofertado	Exigido	
33		Deberá contar con Entrada y Salida de Audio	Exigido	
34	<b>Lenguaje</b>	Multilenguaje y deberá incluir el español	Exigido	
35	<b>Terminales E/S (I/O)</b>	Entrada alarma $\geq$ 1	Exigido	
36		Salida alarma $\geq$ 1	Exigido	
37	<b>Alimentación Eléctrica</b>	PoE IEEE802.3af Clase 3 (Seran aceptados equipos de mayor consumo al definido por la IEEE802.3af, pero el oferente deberá incluir los inyectores PoE necesarios para no alterar el Power Budget de los switches solicitados)	Exigido	
38	<b>Instalación y puesta en funcionamiento</b>	El oferente que resultase adjudicado deberá considerar todos los materiales para la conexión de las cámaras (cableado, canalización, etc) al rack de telecomunicaciones asignado por la convocante. Todas las tareas deberán estar en cumplimiento de los estándares y buenas prácticas del cableado estructurado de datos. Las tareas de conexión estarán sujetas a aprobación de la convocante.	Exigido	

39	<b>Garantías</b>	La oferta deberá incluir soporte técnico por parte del oferente en modalidad onsite 8x5xNBD, por un periodo mínimo de 12 meses, ante cualquier funcionamiento anormal del bien ofertado.	Exigido	
40		El oferente deberá presentar una carta del fabricante dirigida a la convocante en donde se haga mención del presente llamado, autorizando al oferente a presentar oferta, brindar servicio técnico y el reemplazo de partes por garantía del bien ofertado.	Exigido	
41		Deberá cumplir con lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, Criterios de Calificación.	Exigido	
42		Todos estos puntos son requerimientos mínimos y no se aceptarán ofertas que no cumplan con las mismas. Esto a los efectos de garantizar la calidad y compatibilidad de los dispositivos solicitados; así como los servicios de post-venta (servicio técnico con mano de obra certificada por el fabricante; piezas originales; laboratorios autorizados por el fabricante).	Exigido	
43		La oferta deberá incluir una garantía de 3 (Tres) años como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas en modalidad 8x5xNBD. Se solicita carta del fabricante de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente.	Exigido	
44		El Producto Ofertado deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 o Certificación equivalente de Calidad.	Exigido	

**LA CONEXIÓN DE TODO EL SISTEMA QUEDA A CARGO DEL OFERENTE Y LAS MÍNIMAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS SON LAS SIGUIENTES PRESTACIONES**

Composición	Descripción General de cada Sistema	Carácter	si/no
<b>Puertos</b>	Ethernet 10/100 BASE-T con capacidad PoE >=	8	
	Cantidad de puertos combinados de Slot 1 Gigabit Ethernet SFP y Ethernet RJ45 10/100/1000 BASE-T >=	1	

	Deberá soportar transceivers ópticos: Multimodo - Single Mode de 10/40/80km	Exigido	
<b>Rendimiento</b>	Switching Capacity >=	1,6Gbps	
	Cantidad de Direcciones MAC soportadas >=	8000	
	Packet Buffer >=	760000	
	Potencia PoE disponible >=	90 Watts	
<b>Estándares</b>	IEEE 802.3 10T Ethernet	Exigido	
	IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet	Exigido	
	IEEE 802.3x control de flujo	Exigido	
	IEEE 802.3z Gigabit Ethernet	Exigido	
	IEEE 802.3x control de flujo	Exigido	
	IEEE 802.3af Power over Ethernet - Clase2 (7,3w) Clase 3 (15,4 W)	Exigido	
<b>Garantía</b>	>= 1 año	Exigido	
<b>Capacidad técnica</b>	El oferente deberá presentar Diplomas de al menos tres (3) Técnicos Certificado en la solución propuesta, quien será el encargado de dirigir la implementación.	Exigido	

## Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- a. Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

**Nombre:** Lic. José Asunción Rolon

**Cargo:** Director Interino

**Dependencia:** Dirección de Administración de Bienes y Servicios

**b. Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Dotar de cámaras para todo el edificio del MUVH para el control, vigilancia y seguridad.

**c. Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**

La misma corresponde a una necesidad temporal.

**d. Justificar las especificaciones técnicas establecidas**

Con las especificaciones técnicas se definen las características técnicas de los productos que la convocante requiere en cuanto a materiales y rubros a ser ejecutados, para la adquisición, instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado (CCTV).

## **Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de Ejecución de los bienes
1	Adquisición, instalación y configuración de cámaras de circuito cerrado (CCTV)	1	Unidad	Departamento de Suministros ubicado en Planta Baja Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez	Tiempo máximo para las entregas será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión emitida por el Administrador del Contrato.  No se aceptarán entregas parciales.

## **Plan de entrega de los servicios**

**No aplica**

## **Planos y diseños**

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

## **Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

## **Inspecciones y pruebas**

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la

contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

---

## **Indicadores de Cumplimiento**

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

<b>Indicador</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fecha de presentación prevista</b>
Orden de provisión/Acta de conformidad de Recepción total.	Orden de provisión/ Acta de conformidad de Recepción total.	A partir de la emisión de la orden de provisión y emisión del Acta de conformidad de Recepción total.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

---

## **Criterios de Adjudicación**

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

---

## Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

---

## Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

---

## Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

# CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

## Interpretación

### Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

## Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

## Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

---

## Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

---

## Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
- b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

---

## **Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP**

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

---

## Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

### 1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El oferente deberá presentar por nota oficial vía mesa de entrada la solicitud de pago dirigida a la Máxima Autoridad, adjuntando la factura, el Acta de Conformidad de recepción total de los bienes y las documentaciones requeridas de acuerdo a lo establecido en el PBC. Así mismo deberá presentar el Formulario de Identificación Personal (FIP), Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, Fotocopia de la última Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

---

## Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

---

## Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

## Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

En atención a lo estipulado en el Art. 56 de la Ley 2051/03, los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

$$Pr: P \times IPC1$$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta

P = Precio Original de la oferta

IPC1 = Índice de precios del consumidor publicado por el BCP

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto a las solicitudes realizadas.

## Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

---

## **Tasa de interés por Mora**

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

---

## **Impuestos y derechos**

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

---

## **Convenios Modificatorios**

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificadorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

## **Limitación de responsabilidad**

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

## **Responsabilidad del proveedor**

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

## **Fuerza mayor**

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

## **Causales de terminación del contrato**

### 1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

### 2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

### 3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

## **Otras causales de terminación del contrato**

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

## **Resolución de Conflictos a través del Arbitraje**

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

---

## Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

# MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

# FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

